

BASES DEL CONCURSO "GRAN PHOTOCALL INFANTIL EXPOMANGA BY NOSOLOMANGA"

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN), quiere aprovechar la celebración del festival "EXPOMANGA", que se celebrará el sábado 7 el domingo 8 de mayo en el Pabellón 12 de IFEMA-Feria de Madrid), para premiar la originalidad de sus seguidores y es por ello que organiza este concurso con las siguientes características:

1.- Legitimación para participar.

Podrá participar cualquier persona física menor de 11 años de edad, que resida en el territorio español. Los participantes deberán estar autorizados por sus padres o representantes legales. Será necesario además que los padres o representante posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

Los padres o representantes legales de los participantes deberán rellenar correctamente y de forma previa a la participación, una autorización que les será entregada en el Pabellón y mediante la cual, además de informárseles de las características del concurso, consentirán la intervención del menor en el mismo. En caso de no poder asistir al evento acompañados de sus padres o representantes legales, los menores deberán entregar a los organizadores una autorización escrita firmada por sus padres o representantes mediante la cual declaran conocer las características del presente concurso y consintiendo a su vez la participación del menor en el mismo.

No podrá participar en el concurso el personal empleado del Grupo Atresmedia, así como de las empresas que participen en la presente acción, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

2.- Duración del concurso.

Concurso válido desde las 12:00 horas del sábado 7 de mayo hasta las 18:00 horas (hora peninsular) del día 8 de mayo de 2016.

3.- Gratuidad.

La presente promoción tiene carácter gratuito.

4.- Mecánica.

Las personas que quieran participar en el concurso deberán acudir al Festival EXPOMANGA que se celebra en el Pabellón 12 de IFEMA-Feria de Madrid entre el sábado 7 y el domingo 8 de mayo, en horario de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, acompañados de sus padres o representantes legales.

Los participantes deberán ir disfrazados de personajes pertenecientes a cómics, anime, manga, videojuegos, cine o cualquier otro género similar, identificar el nombre de dicho personaje y hacerse una foto individual (sin acompañamiento ni con accesorios distintos a los característicos del personaje del que van disfrazados) en el Photocall que los organizadores habrán colocado a tal efecto en el Pabellón.

La fotografía será tomada por personal de los organizadores y se realizará sin la inclusión de ningún tipo de efecto.

Todas las fotografías serán subidas a la web www.anime-manga.atresmedia.com y permanecerán en la misma durante un plazo de dos (2) semanas, desde el lunes 9 de mayo.

De entre todas las fotografías, únicamente diez (10) de ellas, seleccionadas por un jurado compuesto por personal de ATRESMEDIA CORPORACIÓN según su propio criterio y en función de la originalidad y calidad de los disfraces, podrán ser votadas por los usuarios de la web. Las tres (3) fotografías que más votos reciban en el mencionado plazo, obtendrán el premio que se detalla en Premios.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de rechazar cualquier candidatura si consideran que las fotografías no son adecuadas para participar en el concurso, tanto por criterios técnicos como de contenido.

5.- Premios.

Cada uno de los participantes, por el mero hecho de fotografiarse, recibirá una entrada doble (menor de edad y adulto) para acudir a MICROPOLIX los viernes no festivos hasta el 10 de julio. Previsiblemente, sólo gozarán de este premio los 25 primeros participantes, hasta fin de existencias.

Los participantes de las tres (3) fotografías que reciban un mayor número de votos serán premiados con una Tablet (la marca del dispositivo está por determinar).

Los padres o tutores de los participantes deberán facilitar los datos de contacto que sean necesarios para que los organizadores puedan localizarles y hacerles entrega del premio en caso de resultar ganadores.

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, no fuese una participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, o el ganador no pudiera ser localizado a través de los datos que hubiera proporcionado en un tiempo máximo de setenta y dos (72) HORAS siguientes a la finalización de las votaciones, ATRESMEDIA CORPORACIÓN seleccionará otro ganador en función de las votaciones realizadas en la web y repetirá el proceso de comunicación con el ganador.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, que es intransferible y no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Los participantes del concurso autorizan a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, para difundir las fotografías realizadas para participar en el concurso a través de sus páginas web y perfiles en redes sociales.

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto.

6.- Datos personales

Los datos facilitados quedarán recogidos en el fichero CONTENIDOS, cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN. La finalidad del fichero es gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios. Los datos almacenados en este fichero se obtienen a través del propio interesado mediante formularios o cupones,

mensajes multimedia de telefonía móvil, correo electrónico, Internet, y cualquier otro medio interactivo que permita la transmisión de imágenes y videos. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa Nº 13, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), Edificio Antena 3.

7.- Cesión de derechos

Los participantes son conscientes de que ATRESMEDIA CORPORACIÓN será la única titular de todos los derechos sobre la fotografía realizada.

Asimismo, los participantes, de conformidad con lo establecido en la autorización firmada por sus padres o representantes legales en el momento de participar en la acción, autorizan a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, incluyendo la difusión en Internet, las fotografías realizadas en el marco del presente concurso y mediante las cuales el usuario participa. La autorización concedida está condicionada a que las imágenes y la difusión de las mismas respeten el honor y la dignidad personal de los participantes.

Los ganadores del concurso, a través de sus padres o representantes legales, a cambio del Premio, aceptan y autorizan a que la mención de su nombre y premio obtenido pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.

8.- Aceptación de las bases

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la página web 'NO SOLO MANGA'

Los concursantes aceptan asimismo el criterio de los organizadores del concurso en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, los organizadores se reservan, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

Los organizadores del concurso se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

9.- Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.